

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

SIN CARGO

AÑO XLIX — N° 5474	MARTES, 27 DE AGOSTO DE 1957	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 7805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 479 317
EDICION DE 20 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
<p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.</p>	<p>INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA</p> <p>Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. JUAN FRANCISCO MATHO</p> <p>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO</p> <p>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE</p>	<p>Emé. MITRE N° 550</p> <p>(Palacio de Justicia)</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS.</p>

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o porgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

" " " " 9584 " "	— Nombra personal de Jefatura de Policía	2113
" " " " 9595 " "	— Aprueba Reglamento para la Escuela de Capacitación Técnico Administrativa, dependiente de la Escuela Superior de Ciencias Económicas	2113
M. de A. S. Nº 9582 del 7 8 57.—	Autoriza un gasto efectuado por el Ministerio de A. Sociales y S. Pública	2113
" " " " 9701 " 16 8 57.—	Reconoce los servicios prestados por diverso personal dependiente del nombrado Ministerio	2113 al 2114
" " " " 9702 " "	— Designa médicos en la Asistencia Pública	2114
M. de Econ. Nº 9703 " "	— Designa representante de este gobierno en la reunión a efectuarse en la ciudad de Buenos Aires, al señor Subsecretario de Economía y Finanzas	2114
M. de Gob. Nº 9705 " "	— Crea la Oficina de Suministros dependiente de la Jefatura de Policía	2114
" " " " 9706 " "	— Declara feriado el día 20 del mes en curso, en la localidad de Coronel Moldes	2114
M. de A. S. Nº 9707 " "	— Desestima la Resolución Nº 867 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	2114
" " " " 9708 " "	— Acepta la renuncia presentada por un peón de Patio del Hospital San Roque de Embarcación	2114
" " " " 9709 " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico	2114 a 2115
" " " " 9710 " "	— Rechaza la renuncia presentada por un médico del Hospital San Vicente de Paúl de Orán	2115
" " " " 9711 " "	— Aprueba planilla de horas extraordinarias devengadas por personal del nombrado Ministerio	2115
" " " " 9712 " "	— Reconoce los servicios prestados por un chófer en la Asistencia Pública	2115
" " " " 9713 " "	— Da por terminada la licencia extraordinaria concedida a un médico	2115
" " " " 9714 " "	— Rectifica el decreto 8899, por el cual se designó una enfermera en el Hospital de El Carmen de Metán	2115
" " " " 9715 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Francisco Javier Edmundo Caliva	2115
M. de Gob. Nº 9716 " "	— Da por terminada la Intervención en el Consejo Gral. de Educación de la Provincia por el Dr. Ernesto Paz Chaín	2115 al 2116
M. de Econ. Nº 9717 " "	— Deja sin efecto el carácter de Orden de Pago 258, asignado al decreto 9327	2108 al 2109
" " " " 9718 " "	— Autoriza a la Oficina de Suministros del nombrado Ministerio para que proceda a adquirir directamente de la Dirección Gral. de Suministros una máquina	2109 al 2110
" " " " 9719 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	2110
" " " " 9720 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	2110
" " " " 9721 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	2110 al 2111
" " " " 9722 " "	— Aprueba certificado Nº 1 Único de mayores costos de mano de obra de la Cubertura de Canal	2111
" " " " 9723 " "	— Aprueba planillas de liquidación de intereses por mora en el pago de los certificados correspondientes a la obra Pavimentación Rosario de Lerma	2111
" " " " 9724 " "	— Liquidada partida a favor del señor Cura Párroco de Rosario de Lerma	2111
" " " " 9725 " "	— Aprueba Certificado de la obra "Puentes de Hornigón Armado sobre canal Virrey Toledo	2111
" " " " 9726 " "	— Dispone la transferencia de \$ 30.000.— del Parcial 11, para reforzar con dicha suma el Parcial 10, ambos del Inc. III— (Partida Princ. b) 1— del Presupuesto de Gastos de Adm. Gral. de Aguas.	2111
" " " " 9727 " "	— Concede licencia extraordinaria a un chófer de Administración de Vialidad	2111
" " " " 9728 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2111 al 2112

" " " " 9729 " "	— Aprueba Resolución N° 4 16/57, por la que Dirección de Arquitectura de la Provincia convoca a Licitación Pública para el suministro de materiales.	2112
" " " " 9730 " "	— Amplia el plazo acordado al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros para que de-cumpla con las disposiciones del Art. 4° del Decreto-Ley 441/57	2112
" " " " 9731 " "	— Aprueba presupuesto formulado por Administración General de Aguas para los trabajos preparatorios del rubro electricidad a realizarse en el Barrio de viviendas y hospital	2112
" " " " 9732 " "	— Designa representantes de la Provincia, de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy de Salta, al Jefe de la División Bosques Privados de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	2112
" " " " 9733 " "	— Aprueba documentación descripta, relacionada con la obra "Camino Tartagal".	2112
" " Gob. " 9734 " 19/8/57	— Designa Presidente del Consejo General de Educación, al señor Federico Castellanos.	2112
" " " " 9735 " "	— Declara huésped oficial mientras dure su permanencia en esta Provincia a S. E. el señor Ministro de Transportes de la Nación.	2112

RESOLUCIONES:

M. de Gob. N° 584 del 13/8/57	— Autoriza gasto efectuado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	2112 al 2113
-------------------------------	---	--------------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 195 — Administración General de Aguas — Licitación Pública XX — Contratación de la Obra N° 487.	2116
N° 191 — Y. P. F. — Licitación Pública N° 367.	2116
N° 190 — Y. P. F. — Licitación Pública N° 366.	2116
N° 169 — Administración General de Aguas — Licitación Pública: Ejecución de la Obra N° 475.	2116
N° 168 — Empresa Nacional de Telecomunicaciones — Licitación Pública N° 83—P/57.	2116
N° 154 — Y. P. F. — Licitación Pública N° 365/57.	2116
N° 153 — Adm. Gral. de Aguas — Licitación Pública — Ejecución de la Obra N° 483.	2116
N° 100 — Administración General de Aguas — Licitación Pública — Ejercicio de la obra N° 393.	2116
N° 091 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra N° 438.	2116

LICITACION PRIVADA:

N° 194 — Administración General de Aguas — Licitación Privada para la ejecución de la obra N° 329.	2116
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 162 — s.por: Sebastián Rodríguez.	2117
N° 131 — s.por Manuel Medina.	2117

SECCION JUDICIAL**TESTAMENTARIO:**

N° 196 — De don Pablo Agiero.	2117
------------------------------------	------

SUCESORIOS:

N° 188 — De don Simón Bischmaya.	2117
N° 186 — De doña Toribia Tolaba de Padilla.	2117
N° 185 — De don Luis María Ibáñez.	2117
N° 179 — De don Francisco Gammariello.	2117
N° 164 — De doña María Fanny Ovejero de Torino.	2117
N° 137 — De don Hilario Rogelio López.	2117
N° 136 — De don José Antonio Montaldo.	2117
N° 125 — De don Giordano Beccalli.	2117
N° 116 — De don Mateo Benjamín Bisalvar.	2117
N° 113 — De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmolo.	2117
N° 097 — De don Genaro Tancredi o Tancleri.	2117
N° 090 — De doña María Elena González de Rodríguez.	2117
N° 062 — De don José Héctor Aquiles Casale.	2117
N° 061 — De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.	2117
N° 058 — De doña Victoria Cardozo de Villacorta.	2117
N° 053 — De don Lidoro Lobo.	2117
N° 042 — De don Filadelfo Martínez.	2117
N° 028 — De don Julio Augusto Cintioni.	2117
N° 023 — De don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa.	2117
N° 15899 — De don Rodríguez Antonio o José María Antinío.	2117
N° 15898 — De Félix Baes.	2118
N° 15897 — De Amelia Aparicio.	2118
N° 15896 — De Ramón Miranda.	2118
N° 15889 — De Francisco Pardo Chacón.	2118
N° 15880 — De don Carlos Campero.	2118
N° 15870 — De Angel María Figueroa.	2118
N° 15865 — De Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.	2118
N° 15858 — De Pedro Hemmenegildo Rodríguez.	2118
N° 15855 — De Mariano Cárdenas.	2118
N° 15854 — De Pedro Figueroa.	2118
N° 15853 — De Félix Amador y Félix Salomón.	2118
N° 15849 — De Saturnino Vecino y Máxima Martín León de Vecino.	2118

CITACIONES A JUICIO:

N° 145 — La Protección Rural c/ Luis Jacquet.	2118
N° 111 — Antonio Collado c/ Aaron Ponce.	2118
N° 060 — León Tarraga Humberto vs. León Domingo Solís de Mendiz.	2118
N° 024 — Juicio: Clara Elisa Ferrer de Rubi y otros vs. Argentina Romero de Gómez.	2118

HEMATES JUDICIALES:

137 — Por Armando G. Orce — Juicio: Sivero Abraham vs. Alfredo Rodríguez.	2118
175 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2118
173 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Elena Sosa de, María Graciela Sosa de, López Elva A. Sosa de, Davel Angel M. Sosa y José R. Sosa vs. Santillán Alfonso Marcelo	2118
171 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Aybar Juan Carlos vs. Carlos A. Paesani	2118
166 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: De Carlo Argentina S. R. L. vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L.	2118 al 2119
163 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pinto Eleodoro vs. Sandobal Víctor	2119
147 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Vacante de José Martorell.	2119
084 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Los 49 Auténticos S. R. L. vs. Castillo Eulogia Argentina Escalante Vda. de.	2119
076 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez.	2119
070 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto Zúñiga y Binifacia La Matta de Zúñiga.	2119 al 2120
051 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico y Rodolfo Aido, Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Matta de	2120
017 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos.	2120
15387 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	2120

INCURSO CIVIL:

115 — Juana Zúñiga de García.	2120
-------------------------------	------

OTIFICACION DE SENTENCIA:

184 — Banco de Préstamos y A. Social c/Carlos Castillo	2120
183 — Banco de Préstamos y A. Social c/Natividad Fejermana.	2120
182 — Banco de Préstamos y A. Social c/Julio Emilio Rodríguez y Ventura R. de Rodríguez.	2120 al 2121
181 — Legario Walter Elio vs. Bonfiglio Armando C.	2121
178 — Londero Angel Santos vs. Vittar Asis.	2121

ORROGA DE AUDIENCIA DE QUIEBRA:

177 — Quiebra de Néstor Díaz Moreno.	2121
--------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

197 — Enrique Kohan — S. R. Ltda.	2121 al 2122
-----------------------------------	--------------

SION DE CUOTAS SOCIALES:

193 — Molinos Bixquert — S. R. Ltda.	2122 al 2123
--------------------------------------	--------------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

192 — Hlmal y Elias — S. R. Ltda.	2123
-----------------------------------	------

ENTA DE NEGOCIO:

176 — Salem Masconi vende a Natalio Aguirre.	2123
--	------

RANSFERENCIA DE NEGOCIO:

189 — Mueblería "Ostfin".	2123
170 — Plácida Clarive Pastrana transfiere a José Lino Aguirre	2123 al 2124

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2124
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2124
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2124

CCION ADMINISTRATIVA 4.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 9584—G.

SALTA, Agosto 7 de 1957.
Exptes. N°s. 7283|57, 7724|57, 7723|57, 7725|57, 7726|57, 7773|57, 7775|57, 7778|57, 7779|57, 7781|57, 7777|57, 7783|57, 7794|57, 7795|57, 7796|57, 7798|57, 7800|57, 7767|57, 7770|57, 7780|57, 7785|57, y 7788|57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en notas n°s. 1741 de fe-

cha 13 de junio del año en curso; 2056 y 2057 del 16 de julio de 1957; 2055, 2107, 2108, 2110, 2113, 2114 y 2116 de fecha 17 de julio del corriente año; 2112, 2118, 2129, 2130, 2131— 2133 y 2135 de fecha 18 de julio de 1957; 2102, 2105, 2115, 2120 y 2123 del 19 de julio del año en curso; y atento a los certificados que se adjuntan a las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, a partir de la fecha del presente decreto, en Jefatura de Policía de la Provincia, a las personas que a continuación se detallan:

1º) Al señor Pedro Messina (C. 1934 — M. I. Nº 4:125.337 —D. M. Nº Buenos Aires) en

el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don José Félix Ruíz; (Exp. Nº 7283|57).

2º) Al señor Florentín Chocobar (C. 1935— M. I. Nº 7.236.685— D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza n° 332 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Ignacio Reyes; (Expte. Nº 7724|57).

3º) Al señor Severo Pastrana (C. 1925 — M. I. Nº 3.908.473 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), en vacante de presupuesto; (Expte. Nº 7723|57).

4º) Al señor Otto Agustín Saravia (C. 1923— M. I. Nº 3.902.242 — D. M. Nº 63), en

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. JOSE HERRERA — L. E. N° 3.952.935— como Jefe de Sección de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial en la vacante por exoneración del Dr. Juan Pablo Rosa Guillén; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Designase, con carácter interino, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. DULCIO ANTONIO YORLU — L. E. N° 7213585— como Jefe de Sección de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular de dicho cargo Dr. Gustavo Adolfo Ranea; atendiéndose esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item I— Principal a) 1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 9703-E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expediente N° 3455/1957.

—VISTO la reunión a efectuarse el día 20 del corriente mes en la ciudad de Buenos Aires para considerar la situación de las empresas que integran el grupo ANSEC y la invitación

formulada a este Gobierno por el Ministerio de Comercio e Industria de la Nación para participar en las deliberaciones que tendrán lugar en tal oportunidad, como así también atento a la próxima celebración de la Conferencia Económica de la Organización de Estados Americanos;

—Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase representante de este Gobierno en la reunión a efectuarse en la Ciudad de Buenos Aires para considerar las condiciones en que las empresas del grupo ANSEC suministran el servicio de energía eléctrica en la Provincia, al señor Subsecretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor ALBERTO JULIO CHUEKE.

Art. 2º.— Designase asimismo al funcionario expresado precedentemente en el carácter de Observador de la Provincia de Salta ante la Conferencia Económica de la Organización de Estados Americanos, a celebrarse próximamente en la Capital Federal, y que tendrá a su cargo el examen de los problemas fundamentales de orden económico y social que revisten interés general para la comunidad americana.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 9705-G.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expediente N° 7870/57.

—VISTO que la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección de Compras y Suministros de la Provincia, creada por Decreto N° 4025/56, ha concluido sus tareas de liquidación elevando oportunamente el correspondiente informe sobre el funcionamiento de la Oficina de Suministros de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

—CONSIDERANDO:

—Que en mérito a lo dispuesto en Decreto Ley N° 255/56 Art. 3º, en lo referente a la creación y funcionamiento de esta Oficina, corresponde disponer la habilitación de la citada dependencia para atender las necesidades inmediatas de las distintas Secciones de la Jefatura de Policía;

—Por ello y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Créase la Oficina de Suministros dependientes de la Jefatura de Policía, quien tendrá a su cargo la centralización de todas las adquisiciones, contratación de obras y servicios y las distintas provisiones a la citada Repartición.

Art. 2º.— La mencionada oficina de Suministros tendrá a su frente un funcionario responsable con la categoría de Jefe, dependiendo directamente del Jefe de Policía, debiendo, mediante Resolución Ministerial poner en funcionamiento la misma de acuerdo a la reglamentación elevada en su oportunidad por la Comisión Liquidadora mencionada.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9706-G.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expediente N° 8147/57.

—VISTA la nota N° 211 de fecha 13 del mes en curso, elevada por la Intervención Municipal de Coronel Moldes (Dpto. La Viña) y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase feriado el día 20 del mes en curso, en la localidad de CORONEL MOLDES (Dpto. La Viña), con motivo de celebrarse las festividades en honor de San Bernardo, patrono de ese pueblo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9707-A.

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente N° 176/56 (N° 3274/54 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 867/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la pensión solici-

tada en reconsideración por doña Virginia Outes de Leguizamón en su carácter de hija viuda del jubilado don José Manuel Outes, dejando para ello sin efecto la Resolución N° 171/55 que la denegó anteriormente; y solicitando la derogación del Decreto N° 14.369/55 que la aprobó; y

CONSIDERANDO:

—Que si bien el art. 69 de la Ley 1628/53 establece que "las hijas del causante que pierdan su derecho a pensión al contraer matrimonio, lo recuperarán al producirse su viudez, siempre que no gozaran de otro beneficio proveniente de un régimen de previsión nacional, provincial o municipal, o tuvieran recursos propios para su subsistencia", la peticionante (sin entrar a analizar lo relativo a recursos) no se encuentra comprendida en esta

disposición vigente a partir del 1º de Setiembre de 1953, ya que a la fecha del fallecimiento de su padre, 17 de Agosto de 1928, no pudo solicitar el beneficio por cuanto ya era casada, y la Ley 810, en vigor entonces, no acordaba pensión a las hijas casadas; y mal se puede recuperar un derecho cuando no ha existido;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 40/47,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Desestímase la Resolución N° 867 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de Diciembre de 1956, y mántiense firme al Decreto N° 14.369 del 6 de Mayo de 1955, que aprobó la Resolución N° 171/55 de la citada repartición.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 9708-A.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expediente N° 25.240/57.

—VISTO este expediente; y atento a los informes producidos por la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor HECTOR COSME GUZMAN — L. E. N° 103.951— como Auxiliar 5º — Peón de Patio del Hospital "San Roque" de Embarcación, con anterioridad al 1º de Julio ppdo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9709-A.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expediente N° 25.373/57.

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor EDUARDO TEMER — L. E. N° 7.211.847—, como Oficial Mayor, Médico de Guardia, de la Asistencia Pública, desde el 17 de Junio hasta el 1º de Julio del corriente año, en remplazo del titular de dicho cargo Dr. Roberto Kliks Arias, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item I— Principal a) 1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 9710-A.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expediente N° 25.307/57.

—VISTO la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Recházase la renuncia presentada por el Doctor CARLOS E. NAVARRO — L. E. N° 3.685.974—, al cargo de Oficial 2º, Médico Auxiliar del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán; y agradécese la colaboración prestada durante su desempeño como Director interino del citado Hospital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:
R. ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 9711-A.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expediente N° 24.185/57 (3).

—VISTO en este expediente las planillas de horas extras devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal que se detallan en las mismas que corren agregadas a estas actuaciones, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por los meses de Abril y Mayo del corriente año y que asciende a un importe total de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.418.80 m/n.).

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.418.80) para que oportunamente haga efectivo el importe que corresponde a cada uno de los beneficiarios que se consignan en las planillas adjuntas por el concepto expresado precedentemente, debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Principal c). 2— Parcial 5— \$ 4.712, y Principal e) 2— Parcial 1, \$ 706.80, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 9712-A.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expedientes Nros. 24.822/57 y 24.462/57.
—VISTO estos expedientes; y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor CELIN OSCAR MACIAS — L. E. N° 7.221.004 — como Auxiliar 2º —Chófer de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido desde el 27 de Mayo hasta el 12 de Junio ppdo., en reemplazo del titular del cargo, Sr. Marcos Liendro que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 2— Ítem 1— Principal a) 4— Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita LOLA CARDOZO — L. C. N° 9.489.897— como Auxiliar 5º —Enfermera de Villa de Chartas— durante el tiempo compren-

didado desde el 16 de Julio y hasta el 6 de Agosto en curso, en reemplazo de la titular del cargo Sra. Apolonia Paz Vidaurre de Taritolay que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 2— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 9713-A.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expediente N° 24.751/57.
—VISTO el Decreto N° 8495 de fecha 12 de Junio del año en curso, mediante el cual se concedió seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Oficial 7º —Médico del Consultorio Barrio Norte— doctor Raúl A. Caro y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estas actuaciones,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Dar por terminada con anterioridad al día 7 de Agosto en curso, la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, concedida al doctor RAUL A. CARO — L. E. N° 9.943.555— mediante Decreto N° 8495 de fecha 12 de Junio del año en curso, por no encontrarse encuadrada en las disposiciones del Art. 29 de la Ley N° 1882/55.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:
R. ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9714-A.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
—VISTO lo solicitado por la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto N° 8899 de fecha 2 de Julio del año en curso, por el cual se designó Enfermera del Hospital de "El Carmen", de Metán, a la señorita CARMEN GONZALEZ, dejándose establecido que dicha designación es con anterioridad al día 1º de Agosto en curso, y no al 1º de Junio ppdo. como se consignó en el citado Decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 9715-A.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expediente N° 25.269/57.
—VISTO el pedido de reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Francisco Javier Edmundo Caliva y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Sr. FRANCISCO JAVIER EDMUNDO CALIVA — L. E. N° 2.457.513—, como Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, desde el 1º de Abril al 30 de Junio del corriente año, con una remuneración mensual de \$ 850.—

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Ítem 1— Principal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:
R. ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9716-G.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
—VISTO que la reorganización del Consejo General de Educación de la Provincia se encuentra terminada, y

—CONSIDERANDO:

—Que es propósito de esta Intervención Federal ir restableciendo paulatinamente el régimen normal de las Instituciones,

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Dáse por terminada la Intervención en el CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVENCIA, del Doctor ERNESTO PAZ CHAIN, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

DECRETO N° 9717-E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expediente N° 2865/57.
—VISTO que no correspondía el carácter de Orden de Pago asignado al Decreto N° 9327 de fecha 25 de Julio del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago N° 258, asignado al Decreto N° 9327 de fecha 25 de Julio del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9718-E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expediente N° 3401/1957.
—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se le provea de una máquina de escribir de 90 espacios; y

— CONSIDERANDO:

—Que resulta imprescindible a la repartición recurrente el elemento de trabajo que solicita a los fines del regular funcionamiento de sus oficinas;

—Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para que proceda a adquirir directamente de la Dirección General de Suministros del Estado una máquina de escri-

bir marca "Remington" de 90 espacios— Tipo Pica-Carro A— en la suma de \$ 3.874.— m/n. (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) destinada a la Direccion de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo C— In iso 8— Item 2— Partida Principal b) 1— Parcial 10 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9719-E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente Nº 3026/1957.

VISTO este expediente por el que la Comisión Estudio Relación Patrimonial Francisco Stekar y Cia. S. R. Ltda. solicita el pago de facturas a favor de la firma local Paratz y Riva, por la provisión de artículos de escritorio y librería necesarios al funcionamiento del mencionado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que según las disponibilidades asignadas al efecto, existe saldo suficiente para la cancelación de dicha deuda; Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 851.20 m/n. (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con imputación al Anexo C— inciso V— OBRAS GASTOS— Principal a) 2— Parcial 1 de presupuesto General de Gastos para 1957— Orden de Pago Anual Nº 61, a fin de que con dicho importe abone a la firma Paratz y Riva las facturas corrientes a fojas 2 y 4 de estas actuaciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9720-E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente Nº 3723/1957.

VISTO el Decreto Nº 9308 del 25 de Julio del año en curso, y siendo necesario liquidar el importe del gasto consignado en el mismo, conforme a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 759.60 m/n. (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que abone con dicho importe, los gastos de viaje o asistidos por la señora esposa de don B. Carlos Fuldner declarada huérfana de honor del Gobierno de la Provincia por Decreto Nº 9308/57 con imputación al Anexo C— inciso 2— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)

1— Parcial 40— Orden de Pago Anual 34 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9721-E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expediente Nº 3496/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago planillas de sobreasignación del personal técnico de la misma, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, de acuerdo al Nomenclador Técnico aprobado por Decreto-Ley Nº 371/57 y Decreto Nº 9368/57, que establece dichas asignaciones, que ascienden a la suma total de \$ 51.505.—;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 51.505.— (CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) para que con dicho importe cancele las planillas de sobreasignación indicadas precedentemente con imputación al Plan de Obras Públicas— Ejercicio 1957, en la siguiente forma y proporción:

DECRETOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) para que con dicho importe cancele las planillas de sobreasignación indicadas precedentemente con imputación al Plan de Obras Públicas— Ejercicio 1957, en la siguiente forma y proporción:

RECURSOS PROVINCIALES:

Table listing provincial resources with columns for item description, code, and amount. Includes items like Const. Pabellón Vías Resp. Hosp., Const. 135 casas Barrio Agua y Energía, Const. 250 casas Barrio Ferroviario, etc.

RECURSOS NACIONALES:

Table listing national resources with columns for item description, code, and amount. Includes items like Const. Patio Cubierto Hogar Niño La Cadera, Const. Escuela en Cobos, Const. Escuela en Colonia Sta. Rosa, etc.

RESUMEN:

Summary table showing Total Recursos Provinciales \$ 25.200 and Total Recursos Nacionales \$ 26.305, totaling \$ 51.505.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 9722-E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.

Expte. Nº 2.000—57.

VISTO este expediente en el que corresponde para su aprobación y pago Certificado Nº 1 "Unico" de mayores costos de mano de obra de la "Cubertura del Canal sobre el desarenador en Avenida Hipólito Irigoyen entre San Martín y Pedro Pardo de esta Ciudad", en virtud de recepción de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú por la suma total de \$ 28.096.08;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha sido bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Apruébese el Certificado Nº 1 "Unico" de mayores costos de mano de obra de la "Cubertura del Canal sobre el desarenador en Avenida Hipólito Irigoyen entre San Martín y Pedro Pardo de esta Ciudad", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú, por la suma total de \$ 28.096.08 (Veintiocho Mil Noventa y Seis Pesos con 08/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Reconocése un crédito a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú, por la suma de \$ 28.096.08 (Veintiocho Mil Noventa y Seis Pesos con 08/100 Moneda Nacional), importe del certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9723—E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expte. Nº 1.888/57.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita liquidación de los intereses por mora en el pago de los certificados correspondiente a la obra "Pavimentación Rosario de Lerma", emitidos a favor del contratista Victorio Binda, por la suma total de \$ 561.93;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas de liquidación de intereses por mora en el pago de los certificados correspondientes a la obra "Pavimentación Rosario de Lerma", emitidos por Administración de Vialidad de Salta a favor del contratista Victorio Binda, por la suma de \$ 561.93 (Quinientos Sesenta y Un Pesos con 93/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor del Contratista Victorio Binda, por la suma total de \$ 561.93 (Quinientos Sesenta y Un Pesos con 93/100 Moneda Nacional).

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9724—E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expte. Nº 2514—57.

VISTO el subsidio de \$ 70.000.— contemplado en el Plan de Obras Públicas vigente, destinado para atender los trabajos de refacción de la Iglesia Parroquial de la localidad de Rosario de Lerma;

Por ello, atento a que por decreto Nº 7022, Orden de Pago Nº 66, se ha liquidado de ese importe la suma de \$ 35.000 para el fin propuesto y a lo establecido por decreto-ley Nº 424/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor del señor Cura Párroco de Rosario de Lerma, Fbro. Ramón Barrufet, la suma de \$ 35.000.— (Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, atienda los trabajos de refacción de la Iglesia a su cargo; con imputación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional III— Parcial 2 del Presupuesto vigente —Plan de Obras Públicas atendido con recursos nacionales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Interventor Federal
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9725—E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expte. Nº 96-B-566.

VISTO este expediente en el que corre agredado para su aprobación y pago Certificado Nº 1 de la obra "Puentes de Hormigón Armado sobre Canal Virrey Toledo", emitido por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas a favor del contratista Victorio Binda, por la suma de \$ 69.606.20;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 de la obra "Puentes de Hormigón Armado sobre Canal Virrey Toledo", emitido por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas a favor del contratista Victorio Binda, por la suma de \$ 69.606.20 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Seis Pesos con 20/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor del contratista Victorio Binda, por la suma de \$ 69.606.20 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Seis Pesos con 20/100 Moneda Nacional), importe del certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9726—E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expte. Nº 2678—57.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita la transferencia de partidas por la suma de \$ 30.000.— del Parcial 11 al Parcial 10, ambos del Inciso II— Partida Principal b) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, para reforzar aquella, de acuerdo a las necesidades existentes; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la transferencia de \$ 30.000.— Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, del Parcial 11, para reforzar con dicha suma del Parcial 10, ambos del Inciso II— Partida Principal b) 1 del Presupuesto de Gastos de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9727—E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expte. Nº 3484—57.

VISTO lo dispuesto por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 742 de fecha 7 de agosto en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense, con anterioridad al 1º de agosto del año en curso, diez (10) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Chófer de Administración de Vialidad de Salta, don Ricardo Fernández, por razones particulares contempladas en el Art. 29º— Capítulo VI— apartado d) de la Ley Nº 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9728—E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expte. Nº 3155—57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia gestiona la devolución del depósito por la suma de \$ 4.349.44, a favor del Contratista Antolín López, efectuado como garantía de la obra particular del señor Eduardo Villagrán;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.349.44 (Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos con 44/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe proceda a la devolución del depósito en garantía efectuado por el señor Antolín López, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas —Decreto Nº 3531/54".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9729—E.

SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expte. Nº 3277/57.

VISTO este expediente por el que el señor Juan Indice gestiona el cobro de la suma de \$ 47.433.80 en concepto de materiales suministrados a Dirección de Arquitectura de la Provincia con destino al Barrio Ferroviario, 4º y 5º grupos;

Atento a la licitación pública convocada por Dirección de Arquitectura, según resolución Nº 416, de fecha 5 de abril del año en curso, para la provisión de dichos materiales y a la adjudicación de los mismos, efectuada mediante Resolución Nº 509, del 8 de junio del presente año, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 416/57, por la que Dirección de Arquitectura de la Provincia convoca a licitación pública para el suministro de materiales con destino al 4º y 5º grupos del Barrio Ferroviario de esta ciudad.

Art. 2º — Apruébase la adjudicación dispuesta por Dirección de Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución Nº 509/57, a favor del señor Juan Indice, para el suministro de materiales de construcción, con destino al 4º y 5º grupos del Barrio Ferroviario, por la suma de \$ 47.433.80 mn.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 47.433.80 (Cuarenta y Siete

te Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos con 80/100 Moneda Nacional), a fin de que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al señor Juan Iudice, el importe del material suministrado de conformidad con la Resolución N° 549/57, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo IV Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 9— del Presupuesto vigente.—Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho—Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9730—E.
SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expte. N° 3234/57.

VISTO que el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, solicita se le amplíe el plazo que le fuera acordado para dar cumplimiento a las condiciones exigidas por el artículo 4° del Decreto Ley N° 441, de fecha 28 de marzo del año en curso;
Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase hasta el 31 de Octubre del año en curso, el plazo acordado al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, para que dé cumplimiento a las disposiciones del Art. 4° del Decreto Ley N° 441/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho—Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9731—E.
SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expte. N° 708/57.

—VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia gestiona aprobación del presupuesto y la autorización para efectuar el gasto de \$ 16.719.60 % necesario para que Administración General de Aguas de Salta pueda realizar los trabajos preparatorios del rubro electricidad en el Barrio de viviendas y hospital, construido por la repartición primeramente citada en la localidad de Pichanal;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el presupuesto que asciende a la suma de \$ 16.719.60 % formulado por Administración General de Aguas de Salta para los trabajos preparatorios del rubro electricidad a realizarse en el Barrio de viviendas y hospital, construidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia en la localidad de Pichanal.

Art. 2° — Autorízase a DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA de la Provincia para invertir la suma de \$ 16.719.60 % en la realización de los trabajos precedentemente enunciados, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 23— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial; y Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho—Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9732—E.
Expediente N° 3497/57.
SALTA, Agosto 16 de 1957.

—VISTO el Decreto-Ley por el que se aprueba el convenio interprovincial suscripto entre las provincias de Salta y Jujuy, creando la CAMARA ARBITRAL DE TABACOS DE JUJUY Y SALTA con el objeto de solucionar los problemas atinentes a la producción y comercialización del tabaco; y teniendo en cuenta que dicha corporación debe ser integrada por un representante de cada uno de los estados suscriptores;
—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase representante de la Provincia de Salta, ante la CAMARA ARBITRAL DE TABACOS DE JUJUY Y SALTA, al Jefe de la División Bosques Privados de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, ingeniero Agrónomo don NEMESIO ROJO (M. I. N° 1674037, Clase 1922, D. M. N° 1).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE
JUAN FRANCISCO MATHO
MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Es Copia:
SANTIAGO F. ALCANZO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9733—E.
SALTA, Agosto 16 de 1957.
Expte. N° 3194/57.

—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación relacionada con la obra "Camino Tartagal— Santa Victoria por Tonono— tramo Tartagal—Tonono— Obra básica y mejoramiento de calzada", consistente en memoria descriptiva, cómputos métricos, análisis de precios, pliego complementario de condiciones planas y presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 2.849.423.68 mln. en el que se halla incluido el importe de \$ 135.636.84 en concepto del 5% de imprevistos;

Atento a que este camino beneficiará una amplia zona de explotación forestal y de posibilidades agrícolas—ganaderas, a lo dispuesto por la Ley N° 968 de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la documentación descripta precedentemente, relacionada con la obra "Camino Tartagal— Santa Victoria por Tonono— tramo: Tartagal—Tonono— Obra básica y mejoramiento de calzada", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.849.423.68 mln. en el que se halla incluido el importe de \$ 135.636.84 en concepto del 5% de imprevistos.

Art. 2° — Autorízase a Administración de Vialidad de Salta para que llame a licitación pública para la adjudicación y ejecución de la referida obra, de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 3° — Hallándose encuadrada esta obra en las disposiciones del Decreto Ley N° 434/57, el reconocimiento de mayores costos se sujetará al análisis de ítems y mejoras sociales— con exclusión del seguro contratado— que for-

ma parte de la documentación aprobada precedentemente.

Art. 4° — El gasto que demanda la realización de la obra se imputará al Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— de la Ley de Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con fondos de Recuperación Económica Nacional.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho—Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9734—G.
SALTA, Agosto 19 de 1957.

—VISTO y considerando la necesidad de proceder a la organización del Consejo General de Educación de la Provincia conforme a la Ley Orgánica del mismo;
Por ello:

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, al señor Federico Castellanos.

Art. 2° — Designanse Vocales del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, a la señora Elena Anzóategui de Van Cawlaert, al R.P. Carlos Escobar, a la señora Bertha Augenia García de Albeza y al Escribano Adolfo Saravia Valdéz.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Interventor Federal

JUAN FRANCISCO MATHO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 9735—G.
SALTA, Agosto 19 de 1957.

—Dejando arribar a esta Provincia S. E. el señor Ministro de Transportes de la Nación:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase huésped oficial mientras dure su permanencia en esta Provincia a S. E. el Señor Ministro de Transportes de la Nación, Contralmirante don Sadi E. Bonnet, y a su distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCIÓN N° 534—G.
SALTA, Agosto 13 de 1957.
Expte. N° 7954/57.

—VISTO lo solicitado por Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 31 de Julio del corriente año, y atento lo informado por la Habilitación de Pagos de este Ministerio,

El Ministro de Gobierno Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar el gasto en la suma de Tres mil quinientos pesos mln. (\$ 3.500 mln.) a la

Dirección Provincial de Turismo y Cultura, im-
 porte que demandará la realización de dos con-
 cientos que ofrecerá el señor Nicolás Lamadrid,
 los días 9 y 10 del corriente mes, debiéndose
 liquidar directamente por la Habilidad de Pa-
 gos del Ministerio de Gobierno, Justicia e In-
 tervención Pública, é imputarse al Anexo D— In-
 ciso 7— Item 2— Otros Gastos— Principal c)
 1— Parcial 3— Fomento (Cultura) de la Ley
 de Presupuesto vigente, de conformidad a lo
 que establece el decreto N° 5276 de fecha 9/11/
 56.—

2.— Dése al Libro de Resoluciones, comuni-
 quese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
 Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 195 — PROVINCIA DE SALTA
 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
 OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GE-
 NERAL DE AGUAS DE SALTA

Prorrógase para el día 21 de octubre próxi-
 mo a horas 11 ó día siguiente si fuera feria-
 do, la apertura de las propuestas que se pre-
 sentaren a la licitación pública que originaria-
 mente fuera convocada para el día 11/10/57,
 para la contratación de la Obra N° 487: Provi-
 sión, Instalación y/o Montaje de Obras Elec-
 tromecánicas de la Usina Hidroeléctrica de San

Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes), que
 cuenta con un presupuesto aproximado de \$
 3.170.000.— m/n. (Tres millones ciento seten-
 ta mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser con-
 sultados sin cargo ó retirados del Dpto. Elec-
 tromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis N°
 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500,—
 m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
 Jorge Alvarez — Secretario.
 SALTA, Agosto de 1957.

e) 27/8 al 17/9/57.

N° 191 — MINISTERIO DE COMERCIO E
 INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIE-
 NTO PETROLIFEROS FISCALES — LICITA-
 CIONES PUBLICAS YS. N° 367

“Por el término de Diez días a contar del
 día 23 de Agosto del corriente año, llámase a
 Licitación Pública YS. N° 367, para la adqui-
 sición de Tableros, cuya apertura se efectuará
 en la Oficina de Compras en Plaza de la Ad-

ministración de Y. P. F. del Norte, sita en Cam-
 pamento Vespucio, el día 4 de Setiembre de
 1957, a las 11 horas”.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
 e) 26/8 al 4/9/57.

N° 190 — MINISTERIO DE COMERCIO E
 INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIE-
 NTO PETROLIFEROS FISCALES — LICITA-
 CION PUBLICA YS. N° 366

“Por el término de DIEZ días desde el
 día 23 de Agosto del corriente año, llámase a
 Licitación Pública YS. N° 366, para la adqui-

sición de Postes, cuya apertura se efectuará
 en la Oficina de Compras en Plaza de la Ad-
 ministración de Y.P.F. del Norte, sita en Cam-
 pamento Vespucio, el día 4 de Setiembre de
 1957, a las 11 horas”.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
 Administrador
 e) 26/8 al 4/9/57.

N° 189 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-
 NANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINIS-
 TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 27
 de Setiembre próximo venidero a horas 11 ó
 día siguiente si fuera feriado, para que ten-
 ga lugar la apertura de propuestas que se pre-
 sentaren para la ejecución de la Obra N° 475
 “RED DE DISTRIBUCION ENERGIA ELEC-
 TRICA DEL TALA-DPTO. LA CANDELARIA”
 que cuenta con un presupuesto básico de \$ 561
 653.59 m/n. (Cuatrocientos sesenta y un mil seis
 cientos cincuenta y tres pesos con 59/100 Mo-
 neda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones
 técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó
 retirados de la Sección Facturación de A. G.A. S.
 calle San Luis 52-SALTA, previo pago de la
 suma de \$ 300.— (Trescientos pesos moneda na-
 cional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador
 General
 Jorge Alvarez — Secretario
 SALTA, agosto de 1957.

e) 21-8 al 3-9-57

N° 168 MINISTERIO DE COMUNICACIONES
 EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICA-
 CIONES

Licitación Pública N° 88-P/57

N° 28—F/57 — 16-9-57 a las 13.

Por la provisión de postes de
 madera para líneas, preserva-
 dos o sin preservar

Pliego de condiciones, informes
 entrega y apertura de propues-
 tas, en Sección Licitaciones,
 Paseo Colón 731, 2° piso Ca-
 pital Federal de 11.30 a 18.

e) 21 al 27/8/57

N° 164 — MINISTERIO DE COMERCIO E
 INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIE-
 NTO PETROLIFEROS FISCALES — ADMI-
 NISTRACION DEL NORTE — SALTA —

“Por el término de 10 días a contar del 17
 de agosto de 1957 llámase a Licitación Públi-
 ca N° 365/57 para la contratación de la mano
 de obra para la construcción de Red Cloaca
 y Cámara Séptica en Campamento Pochitos, cu-
 ya apertura se efectuará el 27 de Agosto de
 1957 a las 11 horas, en la Administración del
 Norte (Oficina de Contratos), sita en Campa-
 mento Vespucio.”

“Los interesados en adquirir pliegos de condi-
 ciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a
 la Administración citada y a la Representación
 Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego
 \$ 47.50 (Cuarenta y siete pesos con 50/100 %)
 cada uno.”

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
 e) 19/8 al 27/8/57.

N° 153 — PROVINCIA DE SALTA
 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
 OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GE-
 NERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 18
 de setiembre próximo a horas 11 ó siguientes
 si fuera feriado, para que tenga lugar la aper-

tura de las propuestas que se presentaren pa-
 ra la ejecución de la Obra N° 483 “Mejoramiento
 sistema de Riego-Canal derivado N° 2 y Obras
 de Antes— Etapa “B” (La Silleta— Dpto. Ca-
 pital), que cuenta con un presupuesto básico
 de \$ 6.741.783.85 (Seis Millones setecientos cua-
 renta y un mil setecientos ochenta y tres pesos
 C/85/100 M/N).

Los pliegos de condiciones generales y espe-
 cificaciones técnicas, pueden ser consultados sin
 cargo ó retirados del Departamento de Estu-
 dios y Proyectos de La Agas, calle San Luis
 N° 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000
 m/n.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
 Jorge Alvarez — Secretario
 SALTA, 18 de agosto de 1957.

e) 19/8 al 6/9/57.

N° 152 — PROVINCIA DE SALTA
 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
 OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GE-
 NERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convocar a licitación pública para el día
 19 de setiembre próximo a horas 11 ó siguien-
 te si fuera feriado, para que tengan lugar la
 apertura de las propuestas que se presentaren
 para la ejecución de la Obra N° 17 “Canal
 Margen derecha Río Juramento — Etapa “A”
 DPTO. de Metán”, que cuenta con un presu-

puesto básico de \$ 1.639.079.65 M/N. (Un mi-
 llón seiscientos treinta y nueve mil setenta y
 nueve pesos con 65/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales y espe-
 cificaciones técnicas, pueden ser consultados
 sin cargo ó retirados del Departamento de Estu-
 dios y Proyectos de la Agas, Calle San Luis N°
 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500,00 %.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
 Jorge Alvarez — Secretario

e) 19/8 al 6/9/57.

N°100 — PROVINCIA DE SALTA MINISTE-
 RIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS
 PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL
 DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 11
 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día
 siguiente si fuera feriado, para que tenga
 lugar la apertura de las propuestas que se pre-
 sentaren para la ejecución de la Obra N° 393:
 REVISION, INSTALACION y/o MONTAJE

USINA HIDROELECTRICA EN SAN ANTO-
 NIO DE LOS COBRES (DPTO. DE LOS AN-
 DES), que cuenta con un presupuesto aproxi-
 mado de \$ 3.170.000.— m/n. (TRES MILLONES
 CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA
 NACIONAL), discriminado en la siguiente for-
 ma:

Tubería de conducción y forzada
 y accesorios colocado todo:... \$ 1.200.000.—
 16,5 Kms. de línea de transmi-
 sión 13,2 Kv..... \$ 1.120.000.—
 2 grupos turbina-alternador com-
 pletos, montados \$ 750.000.—
 Transformadores y accesorios. \$ 100.000.—

Los pliegos de condiciones generales y espe-
 cificaciones técnicas, pueden ser consultados
 sin cargo ó retirados del DEPARTAMENTO

ELECTROMECHANICO DE LA A.G.A.S., calle
 San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma
 de \$ 500,— m/n. (Quinientos pesos m/nacional).
 Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Administrador
 General JORGE ALVAREZ Secretario
 SALTA, agosto de 1957.—

e) 8—9—12—13—14—16—19—20—21—22—23—
 26—27—28 y 29/8/57.

N° 091 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-
 NANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINIS-
 TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día
 9 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguien-
 te si fuera feriado, para que tenga lugar la
 apertura de las propuestas que se presentaren pa-

ra la ejecución de la Obra N° 438: Redes de
 Distribución de Energía Eléctrica para las 10
 calidades de General Güemes y Campo Santo,
 que cuenta con un presupuesto básico de \$
 2.229.768.19 m/n. (Dos millones doscientos vein-
 tinieve mil setecientos sesenta y ocho pesos
 con 19/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales y espe-
 cificaciones técnicas, pueden ser consultados sin
 cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de
 la A.G.A.S., calle San Luis N° 52— Salta, pre-
 vio pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinien-
 tos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador
 General
 Jorge Alvarez — Secretario.
 SALTA, Agosto de 1957.

e) 7/8 al 29/8/57.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 194 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar para el día 4 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la ejecución de la obra Nº 329: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES POR CUENTA DE TERCEROS EN PASAJE BARTOLETTI ENTRE LERMA Y CATAMARCA DE ESTA CIUDAD, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 11.094.18 m/n. (ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 18|100 M/N.).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del DPTO. DE EXPLOTACION (División Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta.

ING. MANUEL ERNESTO GALLI

Administrador General

JORGE ALVAREZ

Secretario

Salta, Agosto de 1957.

e) 27|8|57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 162 — REFº Expte. 13229|51 SEBASTIAN RODRIGUEZ s. r. p. 108.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que SEBASTIAN RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l|segundo, a derivar del río Corralito (margen izquierda), por la acequia de El Molino, una superficie de 20 Has., del inmueble "San Antonio" catastro 568, ubicado en el Partido del El Timbó departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 30 días, con todo el caudal de la acequia de El Molino y un hilo permanente de agua para bebida.

SALTA, 19 de Agosto de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 20|8 al 2|9|57

Nº 131 — REFº EXPTE. 9086|47.— MANUEL MEDINA s. r. p. 107|2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 62,60 l|segundo, a derivar del río El Dorado (margen izquierda), por un canal propio, una superficie de 120 Has., de inmueble "Alto Alegre", catastro 175, ubicado en el Partido de Río Seco, departamento de Anta. En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 14|8 al 28|8|57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 196 EDICTO — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en la Testamentaria de don Pablo Agüero, haciéndoles saber que se ha instituido como único heredero a DN. LADISLAO AGUERO.

SALTA, Agosto 19 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 27|8 al 8|10|57

Nº 188 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Sumón Bisch maya y cita por treinta días a interesados. — Salta, 22 de Agosto de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 26|8 al 7|10|57.

Nº 186 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Toribia Totaba de Padilla. — Salta, Agosto 19|57.

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 26|8 al 7|10|57.

Nº 185 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luis María Ibáñez. Salta, 22 de Agosto de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26|8 al 7|10|57.

Nº 179 — EDICTOS.— El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor FRANCISCO GAMMARIELLA, por el término de treinta días.— SALTA, 16 de julio de 1957.

e) 23|8 al 4|10|57.

Nº 164 — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TORINO y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 19 Agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle (Secretario).

e) 20|8 al 1|10|57

Nº 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 14 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16|8 al 27|9|57

Nº 136 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1º de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16|8 al 27|9|57

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO BECCALIL.

SALTA, agosto 7 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 13|8 al 25|9|57

Nº 116 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Mateo Benjamín Bisalvar y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 9|8 al 24|9|57.

Nº 113 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Mariano Russo ó Mariano Russo Di Carmelo

por el término de treinta días.— SALTA, 1º de AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 9|8 al 23|9|57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi o Tancletri.

SALTA, 22 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 8|8 al 20|9|57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de María Elena González de Rodríguez, y emplaza por treinta días.— Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 7|8 al 19|9|57.

Nº 062 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Aquiles Casale, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, agosto 1º de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 2|8 al 16|9|57.

Nº 061 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.— Salta, 31 de Julio de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 2|8 al 16|9|57.

Nº 058 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nomin. Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Victoria Cardozo de Villacorte para que se presenten hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1957.— Anibal Urribarri—Secretario.

e) 2|8 al 16|9|57.

Nº 053 — VICENTE SÓLA, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIDORO LOBO. — Salta, 26 de Julio de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste
Secretario

e) 1º|8 al 11|9|57.

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELADELFO MARTINEZ. Salta, 30 de Julio de 1957.

ANIBAL URRIARRI

Secretario

e) 31|7 al 10|9|57.

Nº 023 — SUCESORIO: —El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AUGUSTO CINTONI bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Dr. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 29|7 al 6|9|57.

Nº 023 — JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa ó Napoleón J. Ochoa. — Salta, Julio 25 de 1957.

ANIBAL URRIARRI

Escribano Secretario

e) 29|7 al 6|9|57.

Nº 15899 — **EDICTO SUCESORIO:** El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodríguez, Antonio o José María Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 1º de julio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15898 — **EDICTO:** El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación, Dr. Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Bass. Salta, 16 de julio de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15897 — **EDICTO:** El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amella Aparicio. Salta, 16 de julio de 1957. — Dr. NICANOR URIOSTE, Secretario.
e) 22/7 al 30/8/57

Nº 15896 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Miranda Salta, 19 de julio de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.
22/7 al 30/8/57.

Nº 15889 — **EDICTO:** El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Pardo Chacón, para que hagan valer sus derechos. Salta, 15 de julio de 1957. — Anibal Urribarri, Secretario.
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15880 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Carlos Campero. — Salta, 17 de julio de 1957. ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/57

Nº 15870 — **SUCESORIO:** El doctor Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del doctor Angel María Figueroa, para hacer valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.
e) 18/7 al 28/8/57.

Nº 15865 — **SUCESORIO:** — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.
Salta, 1º de Julio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 17/7 al 27/8/57.

Nº 15858. Edictos: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pedro Hermenegildo Rodríguez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
Salta, Julio 11 de 1957.
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15855 — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Cárdenas.
SALTA, Julio de 1957.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15854 — **SUCESORIO:** — Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Figueróa.
Salta, Julio 2 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15853. Sucesorio: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Félix Amado o Félix Salomón.
Salta, Julio de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15849 — **EDICTO:** — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Saturnino Vecino y Maximina Martín León, de Vecino.
SALTA, Julio 12 de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16/7 al 26/8/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 145 — El Juez y Comercial de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUEL por treinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238/55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía, y nombrarle defensor si no se presentara.
SALTA, agosto 9 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 16/8 al 27/9/57.

Nº 111 — El Juez en lo Civil y Comercial tercera Nominación cita y emplaza por veinte días a don Aarón Ponce para que comparezca a estar a derecho en el juicio — Informe poseedor de un terreno en esta ciudad, seguido por Antonio Collado — hoy sus herederos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en Norte y Boletín Oficial. — Salta, 29 de Julio de 1957.
e) 9/8 al 6/9/57.

Nº 060 — **EDICTO CITATORIO:** El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos "León Tarraga, Humberto vs. León, Dominga Solís de — Divorcio"; cita a doña Dominga Solís de León comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a tomar intervención en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.
SALTA, Agosto de 1957.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 2 al 29/8/57.

Nº 024 — **CITACION A JUICIO**
Cítase a doña Clara Elisa Ferrer de Rubi por veinte días a comparecer al juicio que por reivindicación y daños y perjuicios le ha promovido doña Argentina Romero de Gómez bajo apercibimiento de nombrarle defensor.
ANIBAL URIBARRI, Secretario, Juzgado Civil 2ª Nominación.
e) 29/7 al 23/8/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 187 — **JUDICIAL** — Por. ARMANDO G. ORCE —
El día martes 10 de Setiembre de 1957, a las 18 horas, en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré SIN BASE, dinero de contado: Una heladera comercial "Carma", de seis puertas, esmaltada en blanco, con su respectivo motor eléctrico en funcionamiento, en poder de su depositario, Sr. A. Rodríguez, con domicilio en Buenos Aires 302, Salta, Ordena Excm. Cámara de Paz de la Provincia, Secretarial, en los autos "Prep. Via Ejecutiva Sivero Abraham vs. Alfredo Rodríguez", Expte. Nº 3739/56. — Publicaciones por 5 días en Boletín

Oficial y Norte. — En el acto del remate 40 o/o a cuenta. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — ARMANDO G. ORCE, Martillero. —
e) 26 al 30/8/57.

Nº 175 — **JUDICIAL**
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Lautaro S. R. L. vs. Luíngua Bonifacia, La Mata de — Ejecutivo Expte. Nº 35.451, el día 18 de setiembre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 15.600 M/N. (Quince mil seiscientos pesos M/N.) equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno con casa

ubicado en esta ciudad en calle Juan Martín Leguzamón Nº 366 con todo lo edificado clava do, plantado y adherido al suelo, con una superficie de 197,76 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites Norte propiedad de Deudamia Q. de Rodríguez Bgu; Calle J. M. Leguzamón Este, propiedad de Angelica de los Ríos y Oeste propiedad de Deudamia Q. de Rodríguez Catastro Nº 4388 Circ. 1º Sec. "B" Manzana 57 Par. 11 Títulos a folio 69 del Libro 122 asiento 1 del R.I. de la Capital. En el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte comisión de la Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Púb.
Buenos Aires 93 — Telef. 3013. —
e) 22/8 al 11/9/57.

Nº 173 — **JUDICIAL**
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
CASA DE CAMPO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS

El día 14 de Octubre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE

con la base de 54.600 M/N. Un terreno con casa Ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la calle principal denominada Gral. Güemes con una extensión de 15 m. de frente por 40 mts. de fondo o lo que resulte de medir dentro de los siguientes límites: al NORTE con el Polígono de Tiro Federal, al Sud con Propiedad de Don Carlos Garrido; al Este con propiedad de don Lucio R. Matorras y al Oeste con la ca-

lle Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Parcela 11 Manzana 52 A Sección B Departamento Cerrillos partida Nº 358 Ordena El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CORNEJO ELENA SOSA DE MARIA GRACIELA SOSA DE LOPEZ ELVA A. SOSA DE DAVEL ANGELE

M. SOSA y JOSE R. JOSA vs. SANTILLAN, ALFONSO MARCELO — Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 21.270. — En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio de compra. — Edictos por 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE" Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 21/8 al 19/9/57

Nº 171 — **JUDICIAL**
POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Inmueble céntrico en la Ciudad — Base \$ 40.000

El día 24 de Setiembre de 1957, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento, 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 40.000 M/N. una fracción de terreno integrante de mayor extensión, ubicada en esta Ciudad dentro de las manzanas formadas por las calles Deán Funes, Rivadavia, Pueyrredón y J. M. Leguzamón que en el plano Nº 2.066 figura asignado, con el Nº 5, correspondiéndole a don Carlos V. Paesani título registrado a Flio. 28, As. 3 del

L. J. RICARDO VIDAL FRIAS.— V. J. MARTORELL.— Queda Ud. legalmente notificado.—

Salta, Agosto de 1957.
EMILIANO E. VIERA, Secretario.—
e) 26 al 28/8/57.

Nº 182 — EDICTO: NOTIFICACION DE SENTENCIA — A LOS SEÑORES JULIO EMILIO RODRIGUEZ Y VENTURA R. DE RODRIGUEZ.

Por el presente edicto notifico a Uds. la sentencia recaída en la ejecución prendaria que se sigue el Banco de Préstamos y Asistencia Social, por ante la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, en Expte. Nº 6726/57, cuya parte resolutive dice: "Salta, 26 de junio de 1957.— Autos y Vistos... Considerando... La Excm. Cámara de Paz Letrada, Falla: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por Banco de Préstamos y Asistencia Social contra don Julio E. Rodríguez y Ventura R. de Rodríguez, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.— m.n.), más sus intereses y costas.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Publíquese lo presente sentencia por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario comercial que la parte actora proponga.— Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal de los ejecutados la Secretaría Nº 2 de este Tribunal. Regúlese en \$ 788.40 m.n., el honorario del Dr. Reynaldo Flores, en su carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— G. URIBURU

SOLA.— J. RICARDO VIDAL FRIAS.— V. J. MARTORELL.— Quedan Uds. legalmente notificados.—

Salta, 16 de Agosto de 1957.—
EMILIANO E. VIERA, Secretario.—
e) 26 al 28/8/57.

Nº 181 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Se hace saber que en juicio "Embargo preventivo Lerario Walter Elio vs. Bonifacio Armando C. tramita Juzgado C. y C. Segunda Nominación, se dictó sentencia, parte dispositiva dice: "Salta, Agosto 8 de 1957. Autos y Vistos: Fallo: 1º) — Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, el actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Miguel Angel Arias Figueroa en la suma de \$ 1.108.51 m.n.— 2º) — Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado. Cópiese, notifíquese, y repóngase. Adolfo D. Torino." Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 23 al 27/8/57

Nº 178 — NOTIFICACION: José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, notifica a ASIS VITTAR que en el juicio Ejecutivo: Londero, Angel Santos vs. Vittar, Asis Expte. Nº 25103/57, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 25 de Abril de 1957.— Autos y Vistos: Este expediente Nº 25103/57, caratulado: "Londero, Angel Santos vs. Vittar, Asis-Ejecutivo"; y Considerando: Fallo: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Mercedes Cuéllar en la suma de Un mil Trescientos Veintiocho Pesos con Cuarenta Ctvos. Moneda Nacional. 2º) — Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener, por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— Cópiese y notifíquese en legal forma.— J. G. Arias Almagro".

SALTA, 19 de Agosto de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 23 al 27/8/57.

PRORROGA DE AUDIENCIA DE QUIEBRA:

Nº 177 — EDICTO

Se hace saber que el señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Adolfo Domingo Torino ha Resuelto en la Quiebra de don Néstor Díaz Moreno Prorrogar para el 3 de Octubre próximo a horas 3.30 la audiencia de Junta de Verificación de créditos.— Agustín Escalada Yriondo (Secretario).

e) 22/8 al 29/8/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 197 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS DIEZ. CONTRATO SOCIAL. — Enrique Kohan Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintytres días del mes de agosto de mil novecientos

cincuenta y siete, ante mí: Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro número veinte y dos y testigos, comparecen los señores don ENRIQUE KOHAN, naturalizado argentino; doña ROSA FINQUELSTEIN DE KOHAN, polaca, casados en primeras nupcias entre sí y don MAURICIO AARON KOHAN y don JAIME KOHAN, Argentinos, solteros; todos los

comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Balcarce número veinte y cinco, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación del comercio la cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERA: Don Enrique Kohan, doña Rosa Finquelstein de kohan, don Jaime kohan y don Mauricio Aaron kohan constituyen esta sociedad como únicos socios la que girará bajo el rubro de Enrique kohan Sociedad de Responsabilidad

Limitada. SEGUNDA: El término de duración de este contrato es de cinco años a contar del día primero de Junio de mil novecientos cincuenta y siete en que comenzó de hecho su existencia ratificando los socios todas las operaciones realizadas desde dicha fecha. — Este plazo se considerará prorrogado por cinco años más si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario la que deberá manifestarse con anticipación mínima de ciento ochenta días al vencimiento del primer plazo de cinco años y que deberá notificarse en

forma fehaciente a los otros socios. TERCERA: La sociedad tendrá el asiento legal de sus operaciones en esta ciudad de Salta y su domicilio actual en la calle Balcarce número veinte y tres pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Cuarta: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio en los ramos de joyería, fantasía, artículos para regalos y afines, continuando con las actividades del negocio que tiene instalado en el domicilio indicado bajo la enseña comercial joyería El Brillante. — Podrá ampliar sus actividades explotando otros ramos siempre que así lo resolvieran de conformidad entre todos los socios. — QUINTA: El capital de la socie-

dad lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de Un mil pesos y suscripto en la proporción de doscientos setenta y cinco cuotas el señor Enrique kohan, veinte cuotas la señora Rosa Finquelstein de kohan, treinta y cinco cuotas el señor Jaime kohan y veinte cuotas al señor Mauricio Aaron kohan. — El capital se encuentra totalmente integrado y está constituido por los bienes que forman el activo del negocio mencionado, deducido el pasivo, y que se establece de acuerdo al inventa-

rio y balance practicado al día primero de Junio del corriente año con intervención del contador Luis F. Alsina Garrido del que se agrega un resumen a esta escritura.

Los esposos Enrique Kohan y Rosa Finquelstein de Kohan, a fin de asociar al negocio a sus hijos Jaime Kohan y Mauricio Aaron Kohan, se hacen donación gratuita de las sumas de diez y nueve mil pesos moneda nacional y de veinte mil pesos moneda nacional, respectivamente, de los bienes que constituyen el activo líquido del referido negocio, haciéndoles tradición de lo donado, quedando en consecuencia los donatarios copropietarios de dichos bienes por las sumas indicadas de acuerdo a los precios establecidos en el referido inventario por tanto el aporte del socio Mauricio Aaron Kohan queda integrado con los bienes objeto de la donación y el aporte del socio Jaime Kohan con la cantidad de Dieciséis mil pesos moneda nacional que le corresponden por sus entradas originadas en sus trabajos e intervención anterior en las actividades de dicho negocio y la suma de Diez y nueve mil pesos moneda nacional en los bienes objeto de la donación. — Los donatarios declaran que se plan-

la donación que por la presente se realiza. — La señora Rosa Finquelstein de Kohan deja constancia de que el importe de bienes que constituyen su haber social proviene de observaciones que le han realizado sus familiares en oportunidad de la celebración de sus bodas de plata, lo que es ratificado por su esposo. — El valor de los bienes inventariados se establece en atención a su estado, precio de adquisición y los corrientes en plaza, estando constituido el activo por fondos en los Bancos Provincial de Salta, Italia Río de la Plata, Español del Río de la Plata, Israelita del Río de la Plata y de la Nación Argentina; dinero en caja, créditos, mercaderías generales, instalaciones, inmobiliario y útiles. — Los otorgantes transfieren a la sociedad que constituye el activo y

pasivo que especifica el inventario y balance referidos; y la sociedad acepta la transferencia que como aporte de capital efectúan los socios, é igualmente toma á su cargo el pasivo mencionado, obligándose a pagar las deudas y obligaciones en las formas, plazos y condiciones determinadas al constituirse las mismas. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo exclusivo del socio don Enrique Kohan, quien queda designado Gerente y será el único socio que tendrá

el uso de la firma social para todos los actos y contratos sociales, no pudiendo usarla en fianzas ó garantías a terceros ó negocios que no correspondan a la sociedad. — Además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de todas las atribuciones necesarias para obrar á nombre de la sociedad, el socio Gerente don Enrique Kohan queda expresamente facultado para comprar, vender, permutar, ceder, transferir ó adquirir en cualquier forma y condiciones bienes inmuebles,

muebles y semovientes; constituir y aceptar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, y cancelarias, pactando en todos los casos el precio y forma de pago, y tomar ó dar posesión de los bienes materia del acto ó contrato, celebrar toda clase de contratos referidos a los negocios de la sociedad; ajustar lora ciones de servicios; transigir, comprometer las causas a la decisión de árbitros ó arbitradores, conceder esperas o quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones ó depósitos de dinero ó de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos ó quiebras; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos á favor de la sociedad, contraer préstamos de dinero, hacer manifestaciones de bienes, realizar toda clase de operaciones ban-

varias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista adquirir, enagenar, ceder o nego-

ciar de cualquier forma, toda clase de papeles de comercio ó de crédito público ó privado; girar cheques con provisión de fondos ó en descubierto por las sumas que autoricen los Bancos; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella ó en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales ó generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguros como asegurada, de consignación como comisionista o comitente, de depósito como depositante ó depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de

los negocios sociales, con facultad para emitir cartas de créditos, de mutuo, de contrato y de cesión de negocios ajenos; otorgar o aceptar obligaciones en pago; celebrar contratos de arrendamientos, y, en general, realizar todos los actos necesarios ordinarios de administración de la sociedad, no siendo las facultades mencionadas en manera alguna limitativas a sus atribuciones y derechos que tiene emergentes de la sociedad, sino únicamente especificativas, pudiendo firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para la celebración de cualquier acto ó contrato. — En caso de ausencia o impedimento del socio Gerente la administración y uso de la firma estará a cargo de la señora Rosa Finquelstein de Kohan, no siendo necesario acreditar ante terceros dicha ausencia o impedimento. — SEPTIMA: Anualmente se practicará un balance general al día treinta de Mayo, sin perjuicio de los balances parciales que requiera la marcha de las actividades sociales. — Practicado el balance se pondrá de manifiesto en el escritorio de la sociedad y dentro de los ocho días los socios deberán firmarlo expresando su conformidad o disconformidad, y en este último supuesto indicar detalladamente las causas de las observaciones que formule. — Vencido el plazo de ocho días sin que se firme el

balance se entenderá que queda aprobado sin observación. — OCTAVA: Las ganancias líquidas, deducidas las reservas legales y facultativas serán distribuidas con el balance anual, en la proporción del cincuenta y uno por ciento para el señor Enrique Kohan, diez por ciento para la señora Rosa Finquelstein de Kohan, veinte y cinco por ciento para el señor Jaime Kohan y catorce por ciento para el señor Mauricio Aaron Kohan. — Las pérdi-

das se soportarán en la misma proporción. — A cuenta de sus utilidades el señor Enrique Kohan podrá retirar mensualmente hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional y los otros socios por igual concepto podrán retirar mensualmente la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno. El importe de estos retiros podrán modificarse por resolución de la que se dejará constancia en el libro de actas. — NOVENA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los señores Enrique Kohan o Rosa Finquelstein de Kohan la sociedad continuará, y en el primer supuesto asumirá la dirección y administración de los negocios sociales y uso de la firma la señora Rosa Finquelstein de Kohan. En caso de fallecimiento de cualquiera de los otros socios, los socios sobrevivientes podrán optar por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación, o por entregar a dichos herederos el haber social del socio fallecido, haber que los será abonado en cuotas mensuales equivalentes al diez por ciento de los

ingresos mensuales de la sociedad, sin intereses. — La resolución de los socios sobrevivientes deberá hacerse constar en el libro de actas dentro de los sesenta días del fallecimiento, é igual plazo regirá para que los herederos del fallecido unifiquen su representación. — En todos los casos se practicará de inmediato un balance general a fin de determinar el haber del socio fallecido. — Igual temperamento se seguirán en caso de interdicción. — DECIMA: Si al vencimiento del plazo establecido los socios no resolvieran prorrogar la duración de este contrato se procederá a la disolución de la sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Enrique Kohan quien deberá abonar a los otros socios el importe de sus haberes sociales destinando al efecto el diez por ciento de las entradas del negocio y abonando mensualmente dicho importe en proporción al capital de cada uno de los otros socios. — El haber social de los socios que se retiren sea por disolución parcial o total no reconocerá intereses, y se establecerá teniendo como base el valor de costos de las mercaderías y el establecido en el último balance para el mobiliario y útiles. — En el importe del haber de los socios que se

retiren no se computará como valor al derecho a llaves del local o enseña comercial. — UNDECIMA: En caso de desavenencia o desacuerdo entre los socios durante la existencia de la sociedad o al disolverse, se nombrará un arbitrador por cada parte que sostenga las mismas pretensiones; los arbitradores designarán un tercero para el caso de discordia en el fallo; y el fallo que se dictare será inapelable. — La designación de los arbitradores deberá efectuarse dentro de los diez días de producida la desavenencia, y el fallo dentro de los veinte días subsiguientes, debiendo los arbitradores sustanciar y resolver en juicio verbal con la actuación de un escribano ó contador como secretario. — DUCDECIMA: Ninguno de los socios podrá alzarse contra el fallo de los arbitradores sin hacerse pasible, aparte de las costas, de todos los perjuicios que pudiere ocasionar en la marcha de los negocios sociales. — DECIMO TERCERA: Todas las resoluciones que se tomen y que no impliquen actos de administración serán resueltas por mayoría de votos computadas de acuerdo al número de cuotas y los socios deberán reunirse en junta cada seis meses para considerar la marcha de los negocios y toda otra vez que lo considere conveniente a solicitud de cualquiera de los socios, debiéndose dejar la debida constancia en el libro de actas. — De acuerdo a las trece cláusulas que anteceden y conviniendo en que en todo lo no previsto en este contrato se estará a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos

cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio, los comparecientes declaran celerado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Por el certificado número doscientos setenta y siete expedido con fecha de hoy por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión Social consta que se ha cumplido con las disposiciones de la Ley número doce mil novecientos veinte y uno concediéndose el permiso correspondiente para la transferencia del negocio mencionado; por certificado de la Dirección de Rentas número seis mil ciento cuarenta y uno que se encuentra pagado el impuesto a las actividades lucrativas y por informe de la Municipalidad que no se adeuda impuestos o tasas. — Doy fé de que se han publicado los edictos que establece la Ley Nacional número once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y Diario Foro Salteño a contar del día ocho y el día once de Julio del corriente año, y que ha vencido el término establecido en el artículo cuarto de dicha ley sin que se haya deducido oposición. — Previa lectura se ratifican

los contratantes manifestando su conformidad con los términos de esta escritura y firmando ante mí como acostumbran con los testigos don Emiliano Lima Graña y don Juan Carlos Lami, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Redactada esta escritura en seis sellos habilitados para uso notarial de numeración correlativa del setenta y cinco mil quinientos siete al setenta y cinco mil quinientos doce, sigue a la que termina al folio mil doscientos noventa y tres. — Sobre raspado: sociedad entre el dieciséis — Mayo a Vale. — E. Kohan. — Rosa F. de Kohan. — Jaime Kohan. — Mauricio A. Kohan. — E. Lima G. — J. C. Lami. — R. R. Arias. — Está el sello notarial.

RICARDO R. ARIAS
Escribano de Registro

e). 27/8/57

SESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 193 — MOLINOS BIXQUERT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

— En Salta, a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen todos los socios de "Molinos Bixquert S. R. Ltda." señores: Vicente Bixquert, Miguel Asencio Bixquert, Roberto Bixquert, Juan

Carlos Bixquert, Raúl D'Aluisi y Luis Falavigna. — El socio señor Luis Falavigna expresa en este acto que cede y transfiere la totalidad de sus acciones de capital que tiene en esta sociedad constituida por contrato privado del veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco é inscrita en el Registro Público de Comercio al folio trescientos noventa, número tres mil trescientos se-

setenta y seis, libro veintiséis, a favor del socio don Vicente Bixquert. — Dicha transferencia consiste en veinticinco acciones de un mil pesos cada una o sean veinticinco mil pe-

ses y se efectúa por igual importe que el señor Falavigna declara tener recibidos con anterioridad por lo que otorga por este instrumento formal carta de pago. — En consecuencia el

cedente señor Falavigna queda desvinculado completamente en su carácter de socio de la firma no teniendo ningún derecho que reclamar a la misma y por el saldo de once mil quinientos setenta y seis pesos con 73/100 que arroja su cuenta particular a favor de la Sociedad suscribe en este momento pagarés a la orden

de la misma. — Los restantes socios señores Miguel Asencio Bixquert, Roberto Bixquert, Juan Carlos Bixquert y Raúl D'Aluisi prestan su expreso consentimiento a la transferencia de cuotas de capital realizada.

— Como consecuencia de la mencionada cesión de cuotas el capital social queda distribuido en la siguiente forma: trescientas veinticinco acciones o sean trescientos veinticinco mil pesos para don Vicente Bixquert; trescientas acciones o sean trescientos mil pesos para

don Miguel Asencio Bixquert, y veinticinco acciones o sean veinticinco mil pesos para cada uno de los restantes socios señores Roberto Bixquert, Juan Carlos Bixquert y Raúl D'Aluisi. — Y en cuanto a la distribución de las utilidades, el diez por ciento que correspondía al

socio señor Falavigna que se retira se aumenta al porcentaje a favor de don Vicente Bixquert.

— En prueba de conformidad suscriben el presente instrumento en cuatro ejemplares, debiendo éste acto publicarse é inscribirse en el Registro Público de Comercio en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

MIGUEL A. BIXQUERT — LUIS FALAVIGNA
VICENTE BIXQUERT — JUAN CARLOS BIX
QUERT — ROBERTO BIXQUERT — RAUL
D'ALUISI

e) 27/8 al 2/9/57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 192 — Los que suscriben: Jesús Hilal y Narciso Elías, ambos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón Nº 338 y calle Leguizamón Nº 270, respectivamente, como únicos miembros de la sociedad "Hilal y Elías — Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida por escritura del 6 de diciembre de 1955 autorizada por el escribano Martín J. Orozco é inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 423, asiento 3399 del libro 26 de Contratos Sociales, convenimos dar por disuelta la mencionada sociedad y proceder a su liquidación en la forma y bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: La sociedad "Hilal y Elías, Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda disuelta a partir del día primero del corriente mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente acuerdo.

SEGUNDA: De conformidad al inventario y balance general de la sociedad, practicados al día 31 de julio del corriente año y que firman los socios por instrumento separado, el capital líquido de la sociedad asciende a la suma de

Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Quince Pesos con 19/100 M.N. (\$ 296.915.19 m.n.), de la que corresponde a cada socio un haber líquido por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto, de ciento setenta y dos mil once pesos con 10/100 m.n. para el señor Jesús Hilal y de ciento veinticuatro mil novecientos cuatro pesos con 09/100 m.n., para el señor Narciso Elías.

TERCERA: Como fórmula de liquidación total de la sociedad, acuerdan los socios la distribución entre ellos del activo y pasivo de aquella en la siguiente forma: al socio señor Jesús Hilal se le adjudica, en pago y cancelación de la totalidad de su haber en la sociedad, mencionada en la cláusula precedente, los siguientes bienes: que figuran en el referencial inventario: un lote de implementos carios (CAEBA) por valor de \$ 300.— m.n.; un escritorio usado; una silla usada; tres estanterías de madera; un armazón de madera para caños; una balanza usada para pesar hierro hasta 4.000 kg.; un mostrador para despacho y las siguientes cuentas a cobrar existentes a favor de la sociedad y cargo de los siguientes deudores: Tomás Acosta, Salomón Abud, Eloy Acosta, Aserradero San Antonio S. R. L.; Geró-

nimo Arjona, Jorge Cedolini, Rodolfo Cedolini, Marcelo Corrajo Isasmendi, Tomás Chireno, Antonio David, Juan José Esteban, Salomón Franco, Cristian Guotas, Gregorio Gulio, Demetrio Jorge Herrera, Daniel T. Hearne, Fran-

cisco Kosiner, Laorix León y Escudero, José López Torrecillas, Germán B. Lindow, Gabriel López, Atilio Mezzena, Jorge Montañez, Ramón Martínez, José Natin, Candelario Reinaga, Paulino Ríos, Nancy Paula Rojas, Miguel Teruelo, Agustín Usandivaras, Hernán Zapata Freyre, José Yurquina, Federico Esteban Cor-

tés, Roberto Chávez, Francisco Keyasic, Yusef Saleh, El Cardón S. R. L. — Como el total de los relacionados Muebles y útiles, mercadería y cuentas a cobrar adjudicados al socio Jesús Hilal, ascienden, de acuerdo a los valores de inventario, a la suma de \$ 98.763.38 % queda un saldo a favor del mismo, para cubrir su ya mencionado haber en la sociedad por todo concepto de \$ 73.247.72 %, el socio Narciso Elías toma a su cargo el mismo y en pago y cancelación de dicho saldo hace entrega en este acto al socio Jesús Hilal de la suma de veinte mil pesos % en dinero efectivo, y de doce pagarés por la suma de \$ 4.437.31 m.n. cada uno, librá-

dos por Narciso Elías a la orden de Jesús Hilal y con vencimientos mensuales y escalonados los días quince de cada mes, a partir del quince de Setiembre del corriente año. — El señor Jesús Hilal declara recibir de conformi-

dad los bienes detallados precedentemente, por lo que otorga, mediante el presente recibo y carta de pago y cancelación de la totalidad de su haber que por todo concepto le corresponde en la sociedad.

CUARTA: Por su parte, al socio señor Narciso Elías se le adjudica, en pago y cancelación de la totalidad del mencionado haber que por todo concepto le corresponde también en la sociedad, los siguientes bienes que figuran en el inventario aludido: el saldo de la cuenta corriente mantenida en el Banco de la Nación Argentina; un escritorio usado; una silla usada; dos estanterías de madera; una balanza

mostrador (Howe con pesas; una bicicleta de reparto usada; una tijera para cortar hierro; la totalidad de la mercadería inventariada con exclusión del lote de implementos varios (CAE-

BA) adjudicado, al socio Jesús Hilal; y las cuentas a cobrar existentes a favor de la sociedad y a cargo de los siguientes deudores: Rafael A. Alberto, Manuel Abdo, Máximo Arévalo, Antonio Cancino, Dionisio Cruz, Juan Pedro Contreras, Gumersindo Caussarano, Anselmo Cruz y

Sewero Rívero, Juana de Castro, Washington Díaz, Oscar B. Frias, Eduardo Figueroa, Enrique y David Gudino, César S. Granda, Eleuterio Guzmán, Hilal Hnos., Ernesto Herrera, Jacobo Hoffman, Francisco Jurado, Mezzena y E-

lías, Carmelo Medina, Domingo Nazr é Hijos S. R. L., Roberto Patrón Costa, Esteban Samardich, Miguel Sánchez, Antonio Tapia, Luis J. Territoriale y Cía., Delfín Tolaba, Ramón Vargas, José Yarade, Balbino Zerda, Ernesto Zerda, Dalil Yarade, Angel Petrocelli, Roberto Teruelo, Mateo Portal, Angel Cávalo, Claudio Mamani, Domingo Liendro y Dámaso Cardozo, y "Gastos

pendientes de pago" que figuran en el referido inventario y que según el mismo importan la suma de \$ 52.067.14 %. Como el total de los bienes adjudicados al socio Narciso Elías, una vez

deducido el pasivo que el mismo toma a su cargo, asciende a la suma de \$ 198.151.81 m.n., excediendo, por lo tanto, en la cantidad de \$ 73.247.72 m.n., del haber que le corresponde en la sociedad, el señor Narciso Elías se constituye, por el importe de dicho excedente, en

deudor del señor Hilal, en la forma y en los términos referidos en la cláusula precedente. — El socio señor Elías declara haber recibido de conformidad los bienes que se le adjudican,

por lo que otorga, mediante el presente, recibo y carta de pago y cancelación de la totalidad de su haber que por todo concepto le corresponde en la sociedad. — Déjase aclarado que los

"Gastos pendientes de pago", comprendidos en el pasivo que toma a su cargo el socio señor Elías, quedan sujetos a reajuste, de tal manera que toda diferencia en más que resultare deberá ser abonada por los socios en la proporción de un cincuenta por ciento cada uno, al igual

que toda otra deuda de la sociedad que no esté incluida en el mencionado pasivo del inventario; de la misma manera, si los "Gastos pendientes de pago" resultaren por una suma menor que la inventariada, el señor Elías abonará al señor Hilal el cincuenta por ciento de la diferencia así resultante.

QUINTA: Los socios se liberan recíprocamente de toda responsabilidad por la solvencia e insolvencia de los deudores cuyos respectivos créditos a favor de la sociedad han sido adjudicados a aquellos, como por cualquier otra circunstancia relacionada con los mismos que no fuera el error en la determinación de su monto.

SEXTA: El socio señor Hilal que hará con el uso del inmueble que estuvo ocupado por la sociedad, sujeto a ello, desde luego, a la conformidad del propietario, sin que la falta de dicha conformidad o cualquier otra contingencia pudiera acarrear responsabilidad alguna a

cargo del señor Narciso Elías, ni alterar las estipulaciones del presente convenio.

SEPTIMA: Dentro del plazo de un mes a

contar desde la fecha del presente instrumento, el señor Elías procederá a retirar del local que ocupaba la sociedad los bienes de la misma que le fueron adjudicados.

OCTAVA: Los socios declaran haberse rendido recíprocamente, en forma circunstanciada y documentada, las cuentas de la administra-

ción de la sociedad que ejercitara cada uno de ellos; que dichas cuentas han sido rendidas a satisfacción y que con motivo de dichas cuen-

tas no se adeudan recíprocamente ni se adeuda a la sociedad saldo ni suma alguna por ningún concepto.

NOVENA: Los libros de la sociedad y demás documentos sociales quedarán depositados en poder del socio señor Jesús Hilal, en su mencionado domicilio.

DE CONFORMIDAD, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor y un tercero a los fines de su inscripción, en la ciudad de Salta, a

los 20 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. —

JESUS HILAL — NARCISO ELIAS. —

e) 26 al 30/8/57.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 176 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tra-

mite el otorgamiento de la venta del negocio ubicado en esta ciudad, en la calle Córdoba número 101, esquina General Alvarado, deno-

minado "El Buen Gusto" de propiedad del señor Salem Mosconi, a favor del señor Natalio

Aguirre Rocha. — Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa ca-

lle Urquiza número 434, teléfono 3144. —

SALTA, Agosto 21 de 1957.

Horacio B. Figueroa — Escribano

e) 22 al 28/8/57.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 193 — Cumpliendo con lo prescripto por ley 11867 se comunica que la señora Mindla

Finquelstein de Ostrzega, por sus derechos y los de sus hijos Esther Raquel Ostrzega de Svethitza; Salomón Enrique y Marcos Gil Os-

trzega, como sucesores de don Jaime S. Ostrzega han transferido en venta y tomó posesión de todas las existencias en fecha 2 de mayo de

1956 el Sr. Borys Latnik de la mueblería, establecida en esta ciudad calle C. Pellegrini Nº 333 y 337 denominada "Ostfin". — Los vende-

res quedan obligados al pago de cualesquier deuda contraída con anterioridad a la fecha 2 de mayo de 1956. — Para cualesquier oposición

presentarse ante la vendedora casa calle Mendoza Nº 638 o al negocio del comprador Carlos Pellegrini Nº 337. —

M. F. DE OSTRZEGA. —

Nº 170 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Se hace conocer que la Srta. FLACIDA CLARIVE PASTRANA, transfiere al Sr. JOSE LI NO AGUIRRE, el negocio de Bar, Parrillada y

Restaurant, ubicado en calle Córdoba 761, denominado "El Olmo" comprendiendo sus muebles, útiles y mercaderías, tomando a su cargo la vendedora todo el pasivo que existiere, al día 25 de junio de 1957, fecha en que se realizó la venta. Para oposiciones ESTUDIO

OVEJERO PAZ, Zuviria N° 342.

e) 21 al 27/8/57.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5827 de 11/7/44 en los balances trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el decreto N° 11.198 de 18 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957